

Plan integral de preparación, integración e instalación de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021 (Modificado)



Junio 2020

INEM

Plan integral de reparación, integración e
instalación de los equipos desconcentrados del
Instituto Electoral del Poder Judicial de la Federación para el Proceso
Electoral 2007-2008
(Modificación)

SIN TEXTO

00000000



Contenido

Glosario..... 3

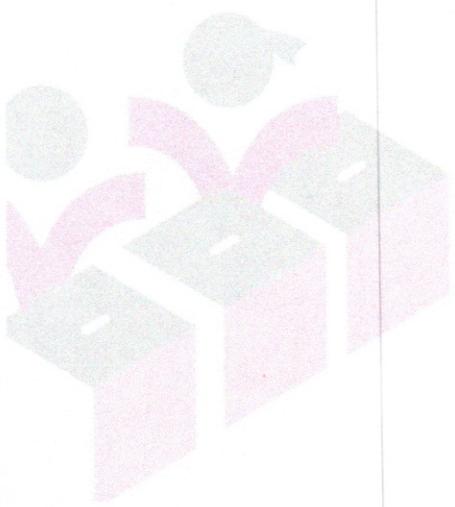
Presentación..... 4

1. Etapa de preparación para la integración e instalación de los órganos desconcentrados..... 5

2. Etapa de integración de los órganos desconcentrados 7

3. Etapa de instalación de los órganos desconcentrados 9

4. Anexo. Cronograma de actividades..... 12





Contenido

Glosario 1

Presentación 2

1. Etapa de preparación para la integración e instalación de los órganos desecuentados 3

2. Etapa de integración de los órganos desecuentados 4

3. Etapa de instalación de los órganos desecuentados 5

4. Anexo: Cronograma de actividades 6

SIN TEXTO

15
16
17



Glosario

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
COE:	Comisión de Organización Electoral.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Coordinadores:	Coordinadores de Órganos Desconcentrados.
DEOE:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
LGIPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
REINE:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.



Presentación

El *Instituto* es la autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, para lo cual, de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de *Código Electoral*, cada uno de los distritos electorales y municipios contará con un órgano desconcentrado denominado Comité distrital o municipal, según corresponda, que se integrará con un Consejo Electoral y vocales, uno de Organización Electoral y otro de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y funcionarán solamente durante del Proceso Electoral Local. Dentro de este plazo, se tiene considerado que los Comités se instalen a más tardar el 20 de noviembre.

Asimismo, el artículo 55 del referido ordenamiento señala que los consejos electorales se integrarán con un Presidente, un Secretario, cuatro consejeros electorales y un representante por partido político y, en su caso, de candidatura independiente, con la precisión de que tanto la Presidencia como la Secretaría, lo serán también del Comité que corresponda.

Es por esto que se considera de suma importancia el contar con un plan integral para llevar a cabo la integración de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Local 2020-2021, a efecto de tener claridad respecto del conjunto de actividades a desarrollar, así como de los tiempos en que deban realizarse, lo que permitirá que el proceso sea ordenado y transparente, y contribuirá a dar certeza en la implementación del proceso de integración señalado.

En este sentido, el presente documento se integra por tres apartados. En el primero se describe la etapa de preparación para la integración e instalación de los órganos desconcentrados (se deben instalar 116 Comités Electorales, mismos que se integrarán con 928 ciudadanos); el segundo hace referencia a las acciones relacionadas con el proceso de integración de los comités y consejos distritales y municipales; el tercer apartado se refiere a la etapa de instalación de los órganos desconcentrados; y, finalmente, se incorpora como anexo el cronograma de las actividades a realizar para la integración e instalación de los mismos.



1. Etapa de preparación para la integración e instalación de los órganos desconcentrados

La integración e instalación de los órganos desconcentrados son aspectos fundamentales para la organización de los procesos electorales locales, por lo que es indispensable contar con los insumos necesarios para su implementación, en tiempo y forma.

En este sentido, la DEOE deberá elaborar, en primer lugar, el proyecto de *Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados*, en el que se establecerán las bases necesarias para regular el proceso de integración de estos, las precisiones sobre la estrategia de difusión de la convocatoria, así como el procedimiento para la recepción de las solicitudes de las personas interesadas en participar por las presidencias, consejerías, secretarías y vocalías de los comités y consejos del *Instituto*.

Asimismo, deberá elaborarse el proyecto de convocatoria y de estrategia para su difusión; las propuestas de formatos y plataforma para el registro de aspirantes, y las cédulas de valoración curricular y de entrevista.

Para efectos de la instalación de los órganos desconcentrados, deberán elaborarse los siguientes proyectos de Lineamientos:

- Lineamientos que establecen las características para la selección y arrendamiento de los inmuebles en que se instalarán los órganos desconcentrados del *Instituto*.
- Lineamientos para la instalación y funcionamiento de las bodegas de resguardo de documentación y material electoral, durante los Procesos Electorales Locales.
- Lineamientos para la planeación y desarrollo de las actividades previas y posteriores a las sesiones de los consejos distritales y municipales.
- Lineamientos para la evaluación de los integrantes de órganos desconcentrados, los cuales se trabajarán en conjunto con la Dirección de Vinculación y Servicio Profesional del *Instituto*.

El Estado de preparación para la integración e instalación de los órganos

La integración e instalación de los órganos descentralizados son aspectos

El presente informe de la CEBE debe servir en primer lugar, al proyecto de

Además de la estrategia de integración e instalación de los órganos

Para efectos de la integración de los órganos descentralizados, deberá elaborarse

Los instrumentos que establecen los procedimientos para la selección y

Instrumentos para la integración e instalación de los órganos

Instrumentos para la integración e instalación de los órganos

Instrumentos para la integración e instalación de los órganos

SIN TEXTO



La DEOE deberá someter la consideración de la COE los proyectos de lineamientos y de convocatoria referidos, los cuales una vez aprobados deberán enviarse al *Consejo General*, para efectos de su aprobación.

Es de suma importancia que los documentos relacionados con la integración de los órganos desconcentrados sean aprobados por el citado *Consejo General* con la debida anticipación, a efecto de que la convocatoria se apruebe, a más tardar, el 5 de julio de 2020 y pueda ser difundida a partir del día siguiente, ya que dicha fecha corresponde al tiempo necesario para que los mismos se encuentren instalados el 20 de noviembre, lo que se ajusta a lo establecido en el artículo 58 del *Código Electoral*, concatenado a que el 23 del mismo mes, es la fecha límite para iniciar la recepción de apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para la Gubernatura.

En concordancia con lo anterior, se plantean los plazos en los que, los documentos más relevantes, deberán ser aprobados por la COE y el *Consejo General*:

Documento	Aprobación COE	Aprobación Consejo General
Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021	15 de mayo al 10 de junio	A más tardar 20 de junio
Lineamientos que establecen las características para la selección y arrendamiento de los inmuebles en que se instalarán los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.	15 de julio al 15 de agosto	A más tardar 30 de agosto
Lineamientos para la planeación y el desarrollo de las actividades previas y posteriores a las sesiones de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán	15 de julio al 15 de agosto	A más tardar 30 de agosto
Lineamientos para la instalación y funcionamiento de las bodegas de resguardo de la documentación y los materiales electorales, durante los procesos electorales locales	15 de julio al 15 de agosto	A más tardar 30 de agosto
Formatos y plataforma para el registro de personas interesadas en integrar los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Local 2020-2021	1 al 30 de junio	No aplica
Convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Local 2020-2021	1 al 30 de junio	A más tardar el 1 de julio.
Lineamientos para la remoción de los integrantes de los órganos desconcentrados (serán propuestos por la Secretaría Ejecutiva).	No aplica	A más tardar el 13 de septiembre

Los EE.EE. deberán presentar la documentación de la COE y los proyectos de las acciones y de sus acciones, referidos a los cursos que se aprobaron durante el ejercicio de la gestión, para efectos de su aprobación.

En el caso de las instituciones que no cuenten con el sistema de información de las COE, los documentos a ser aprobados por el Consejo General de la IEM, deberán ser sometidos a un estudio de que se concluya de su aprobación a más tardar el 30 de mayo de 2020 y pueda ser sometida a partir de lo siguiente, ya que dicho sistema de información es necesario para que los mismos se encuentren incluidos en el padrón de instituciones que se aprueba en el artículo 58 del Código Electoral, con el fin de que el 30 de mayo de 2020 sea la fecha límite para la inscripción de las instituciones de educación superior independiente para la COE.

En consecuencia, se debe tener presente que los documentos que se someten a la aprobación del Consejo General de la IEM, deberán ser sometidos a la COE y al Consejo General de la IEM.

SIN TEXTO

Categoría	Código	Descripción
A	01	Educación Superior Independiente
B	02	Educación Superior Dependiente
C	03	Educación Superior Dependiente
D	04	Educación Superior Dependiente
E	05	Educación Superior Dependiente
F	06	Educación Superior Dependiente
G	07	Educación Superior Dependiente



Adicionalmente, con la Coordinación de Comunicación Social se elaborará una estrategia de difusión respecto de la convocatoria, misma que involucrará fijar carteles en los 112 municipios, difusión de propaganda en radio, televisión e internet, infografías en redes sociales, medios de comunicación y cualquier otro que incentive la participación de la ciudadanía; asimismo, la convocatoria será promocionada por perifoneo y trípticos en las localidades que se considere necesario. Ello, con la intención de que los órganos desconcentrados queden conformados y no se tenga que emitir una segunda convocatoria.

2. Etapa de integración de los órganos desconcentrados

La integración de los órganos desconcentrados del *Instituto* considera una serie de actividades que inician con la difusión de la convocatoria, continúan con la etapa de recepción de documentación, la revisión del cumplimiento de requisitos, la valoración curricular, las entrevistas, la elaboración de la propuesta de integración y la revisión de esta por parte de los representantes de los partidos políticos, para culminar con la aprobación de la integración por parte del *Consejo General*.

En este sentido, en la siguiente tabla se muestran los plazos para las actividades relacionadas con esta etapa, considerando que la aprobación de la integración por parte del Consejo General del *Instituto* se realice entre el 8 y el 10 de noviembre del presente año, ya que, como se adelantó, los órganos deberán instalarse a más tardar el 20 de noviembre.

Etapa	Actividad	Plazo	Fecha de ejecución
Difusión de convocatoria	Difusión	36 días	Del 1 de julio al 5 de agosto
Recepción de documentos a fin de conformar expedientes	Recepción de documentos	22 días	Del 15 de julio al 5 de agosto
Revisión de expedientes por parte de la Dirección de Organización	Revisión de requisitos	9 días	Del 6 al 14 de agosto
	Notificación de errores u omisiones	5 días	Del 15 al 19 de agosto
	Periodo para subsanar errores u omisiones	3 días	Del 20 al 22 de agosto
Elaboración y observación de lista de propuestas	Aprobación de la lista de ciudadanos que cumplieron con los requisitos	5 días	Del 23 al 27 de agosto
Valoración curricular y entrevista presencial o virtual.	Valoración curricular	13 días	Del 28 de agosto al 9 de septiembre
	Lista de aspirantes idóneos y de los 20 mejor evaluados que acceden a la etapa de entrevistas	10 días	Del 10 al 19 de septiembre

[Handwritten signatures and initials in red and blue ink]



Etapa	Actividad	Plazo	Fecha de ejecución
	Entrevista presencial o virtual	20 días	Del 21 de septiembre al 10 de octubre
Propuesta de integración y observaciones	Propuesta de integración	10 días	Del 11 al 20 de octubre
	Observaciones de los partidos políticos respecto de la propuesta	5 días	Del 21 al 25 de octubre
	Periodo para analizar y realizar las modificaciones correspondientes en la integración	4 días	Del 26 al 29 de octubre
	Envío de las modificaciones derivadas de las observaciones procedentes de los Partidos Políticos	1 día	29 de octubre
	Periodo para realizar observaciones por parte de los Partidos Políticos respecto de las modificaciones	2 días	30 y 31 de octubre
	Revisión de observaciones de los partidos políticos, determinación de procedencia y entrega de la propuesta a la presidencia	3 días	Del 1 al 3 de noviembre
	Periodo para realizar las observaciones de la Presidencia, respecto de la propuesta definitiva	2 días	4 y 5 de noviembre
	Periodo para analizar, revisar y aprobar en Comisión de Organización, las modificaciones correspondientes respecto de las observaciones de la Presidencia en la integración y entrega de la propuesta definitiva a la misma para su aprobación	2 días	6 y 7 de noviembre
Aprobación de la propuesta definitiva	Periodo para que el Consejo General resuelva el nombramiento de las y los ciudadanos que habrán de fungir en el proceso electoral	3 días	Del 8 al 10 de noviembre

Considerando lo anterior, se presentan los plazos para la aprobación los aspectos relevantes, en el marco del proceso de integración de los órganos desconcentrados del *Instituto*. Adicionalmente, es preciso indicar que cualquier duda o aclaración respecto del procedimiento será resuelta por la Comisión de Organización, salvo en los casos de dudas sobre la aplicación e interpretación del Código, en cuyo caso le corresponderá al Consejo General.

[Handwritten signatures in blue and brown ink]

Fecha de inicio	Duración	Actividad	Responsable
10/11/2014	10 días	Elaboración del informe final	Coordinador del proyecto
07/11/2014	7 días	Elaboración de los informes de avance de la propuesta	Coordinador del proyecto
04/11/2014	4 días	Revisión de los informes y propuestas de los interesados	Coordinador del proyecto
31/10/2014	3 días	Elaboración de los informes de avance de la propuesta	Coordinador del proyecto
28/10/2014	3 días	Revisión de los informes y propuestas de los interesados	Coordinador del proyecto
25/10/2014	3 días	Elaboración de los informes de avance de la propuesta	Coordinador del proyecto
22/10/2014	3 días	Revisión de los informes y propuestas de los interesados	Coordinador del proyecto
19/10/2014	3 días	Elaboración de los informes de avance de la propuesta	Coordinador del proyecto
16/10/2014	3 días	Revisión de los informes y propuestas de los interesados	Coordinador del proyecto
13/10/2014	3 días	Elaboración de los informes de avance de la propuesta	Coordinador del proyecto
10/10/2014	3 días	Revisión de los informes y propuestas de los interesados	Coordinador del proyecto
07/10/2014	3 días	Elaboración de los informes de avance de la propuesta	Coordinador del proyecto
04/10/2014	3 días	Revisión de los informes y propuestas de los interesados	Coordinador del proyecto
01/10/2014	3 días	Elaboración de los informes de avance de la propuesta	Coordinador del proyecto
28/09/2014	3 días	Revisión de los informes y propuestas de los interesados	Coordinador del proyecto
25/09/2014	3 días	Elaboración de los informes de avance de la propuesta	Coordinador del proyecto
22/09/2014	3 días	Revisión de los informes y propuestas de los interesados	Coordinador del proyecto

SIN TEXTO

El presente informe tiene como objetivo informar a los interesados en el proceso de selección de la propuesta de inversión de los aspectos más relevantes del mismo. Asimismo, se indica que la información contenida en el presente informe es de carácter informativo y no constituye una oferta de inversión. La información contenida en el presente informe es de carácter informativo y no constituye una oferta de inversión. La información contenida en el presente informe es de carácter informativo y no constituye una oferta de inversión.



Documento	Aprobación COE	Aprobación Consejo General
Aprobación de la lista de aspirantes que cumplieron los requisitos	23 al 27 de agosto	No aplica
Propuesta de integración de los órganos desconcentrados del Instituto, para su envío a los Partidos Políticos	11 al 20 de octubre	No aplica
Aprobación de la propuesta de integración de los órganos desconcentrados del Instituto para el Proceso Electoral Local 2020-2021	6 y 7 de noviembre	8 al 10 de noviembre

Una vez aprobada la integración de los órganos desconcentrados por parte del *Consejo General*, se procederá con la impresión de los nombramientos por parte de la *DEOE*, lo que permitirá mayor oportunidad en la producción y distribución.

3. Etapa de instalación de los órganos desconcentrados

Algunas de las actividades de esta etapa, se llevarán a cabo de forma paralela a las de la integración, y deberá culminar con la sesión de instalación de los Comités, que se tiene prevista que se realice el día 20 de noviembre.

Para la instalación de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Local 2020-2021, en primer lugar, los *Coordinadores*, en los términos de los Lineamientos que establecen las características para la selección y arrendamiento de los inmuebles en que se instalarán los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, y atendiendo las especificaciones contenidas en los Lineamientos para la instalación, operación y funcionamiento de las bodegas de resguardo de la documentación y los materiales electorales, así como en los Lineamientos para regular las sesiones de cómputo, procederán a la búsqueda de inmuebles con el propósito de integrar las tres propuestas para cada Comité Distrital y Municipal, las cuales deberán entregar a la *DEOE*, para efectos de su análisis.

Derivado de la revisión de las propuestas presentadas por los *Coordinadores*, la *DEOE* seleccionará los inmuebles con mayor idoneidad, con base en el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Lineamientos referidos en el párrafo anterior y a lo establecido en el *REINE*. Dicha selección, así como el informe de requerimientos de acondicionamiento y equipamiento, se remitirán a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, para los



efectos administrativos a que haya lugar, con el propósito de contar con los inmuebles equipados y acondicionados con la oportunidad necesaria, considerando que la instalación de los órganos distritales y municipales está prevista para realizarse a más tardar 20 de noviembre de 2020.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el *REINE*, la *DEOE* deberá considerar para la elaboración de los lineamientos relativos a las bodegas de los órganos desconcentrados, lo necesario para que cada uno de los comités distritales y municipales determinen, el espacio que destinarán para la bodega electoral; así como para que informen a sus respectivos consejos sobre las condiciones de equipamiento de las bodegas electorales distritales y municipales, a más tardar el mes de marzo del año de la elección, conforme al artículo 167 del *REINE*.

Adicionalmente, es pertinente destacar que en relación con las actividades que desarrollarán los órganos desconcentrados durante el proceso electoral, la *DEOE* deberá someter a la consideración de la *COE*, para efectos de su revisión y eventual aprobación, los siguientes Lineamientos:

Lineamientos para el sorteo de los lugares de uso común para la colocación de propaganda durante el periodo de campañas
Lineamientos para la integración de los paquetes que contendrán la documentación electoral que serán entregados a los presidentes de las mesas directivas de casilla
Lineamientos para la integración y remisión de los expedientes de las elecciones que serán entregados por los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán al Consejo General y al Congreso del Estado y, en su caso, al Tribunal Electoral
Lineamientos para la recuperación de los materiales electorales, a efecto de su reutilización
Lineamientos para Regular las Sesiones de Cómputo.

Para la elaboración de los lineamientos relacionados con el conteo y sellado de boletas, en atención a lo establecido por el *REINE*, la *DEOE* deberá prever lo necesario para que los consejos distritales y municipales aprueben en tiempo y forma, el acuerdo correspondiente a la designación del personal autorizado que tendrá acceso a la bodega, así como la designación de la persona responsable para llevar a cabo el control sobre los folios de las boletas que se distribuirán a las Mesas Directivas de Casilla, y el de designación de quienes auxiliarán al Presidente, Secretario y Consejeros Electorales del Consejo correspondiente, en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, como a continuación se señala:



Documento	Fecha de presentación	Fundamento
Acuerdo de designación del personal autorizado para el acceso a la bodega, así como de designación de la persona que llevará el control sobre la asignación de folios de las boletas a distribuir en cada mesa directiva.	Antes del 30 de marzo 2021	Artículo 167, numeral 2, del <i>REINE</i> .
Acuerdo de designación de los SE y CAE correspondientes, prestadores de servicios o personal técnico y administrativo que auxiliará en los Consejos en el procedimiento de sellado, agrupamiento e integración de las boletas.	Antes del 12 de mayo 2021	Artículo 167, numeral 3, del <i>REINE</i> .

Además, se deberán realizar las actividades que se establezcan en el Convenio General de Coordinación y Colaboración que se celebre con el Instituto Nacional Electoral y este *Instituto*, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el estado de Michoacán, para la renovación de los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamiento, así como en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, aprobada por el Instituto Nacional Electoral.

Finalmente, y conforme a lo establecido en el *REINE*, se deberán de realizar los informes respecto de las condiciones y equipamiento de la bodega electoral, así como los mecanismos de operación; y el informe sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales. Tal como se describe en la siguiente tabla:

Documento	Fecha de presentación	Fundamento
Informe respecto de las condiciones de equipamiento de bodega, mecanismos de operación y medidas de seguridad.	30 días después de la instalación de los Comités distritales y municipales.	Artículo 167, numeral 1, del <i>REINE</i> .
Informe al INE sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales de los distintos órganos del Instituto.	La primera semana de abril del año de la elección.	Artículo 169, del <i>REINE</i> .

[Firmas manuscritas]

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esperza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



4. Anexo. Cronograma de actividades

No.	Actividad	POA		Periodo de Ejecución		Programación											
		Programa	Actividad	Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Revisar, actualizar y, en su caso, modificar los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021, por parte de la DEOE.	II	I	15 de mayo	30 de mayo												
2	Revisar, actualizar y, en su caso, modificar los Lineamientos para la selección de los inmuebles en que se instalarán los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán por parte de la DEOE	II	III	15 de mayo	30 de mayo												
3	Revisar, actualizar y, en su caso, modificar los Lineamientos para la planeación y el desarrollo de las actividades previas y posteriores a las sesiones de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán por parte de la DEOE	II	III	15 de mayo	30 de mayo												
4	Revisar, actualizar y, en su caso, modificar los Lineamientos para la instalación, operación y funcionamiento de las bodegas de resguardo de la documentación y los materiales electorales, durante los procesos electorales locales por parte de la DEOE	II	III	15 de mayo	30 de mayo												

[Firmas manuscritas]

OFICINAS CENTRALES
Brusebas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel.: (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



No.	Actividad	POA		Periodo de Ejecución		Programación											
		Programa	Actividad	Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5	Someter a la consideración de la COE el proyecto de Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021	II	I	15 de mayo	10 de junio												
6	Someter a la consideración del Consejo General, el proyecto de Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021	II	I	1 de junio	20 de junio												
7	Elaborar los Lineamientos para la remoción de los integrantes de los órganos desconcentrados (serán propuestos por la Secretaría General)	N/A	N/A	16 de junio	13 de septiembre												
8	Elaborar los formatos y la plataforma para el registro de personas interesadas en integrar los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Local 2020-2021	II	I	1 de junio	30 de junio												
9	Elaborar el proyecto de Convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Local 2020-2021	II	I	1 de junio	30 de junio												
10	Someter a la consideración de la COE el proyecto de Convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Local 2020-2021	II	I	1 de junio	30 de junio												

[Firma]

[Firma]

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
 Tels. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



No.	Actividad	POA		Periodo de Ejecución		Programación												
		Programa	Actividad	Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
		11	Someter a la consideración de la COE los formatos y plataforma para el registro de personas interesadas en integrar los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Local 2020-2021	II	I	1 de junio	30 de junio											
12	Someter a la consideración del Consejo General el proyecto de Convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Local 2020-2021	II	I	1 de julio	1 de julio													
13	Difundir la Convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados	II	I	1 de julio	5 de agosto													
14	Someter a la consideración de la COE el proyecto de Lineamientos para la planeación y el desarrollo de las actividades previas y posteriores a las sesiones de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán	I	III	15 de julio	15 de agosto													
15	Someter a la consideración de la COE el proyecto de Lineamientos para la selección y arrendamiento de los inmuebles en que se instalarán los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán	II	III	15 de julio	15 de agosto													

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
 Tel.: (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

1. El alumno debe haber cursado el curso de Matemática II en el primer semestre del año 2014.
 2. El alumno debe haber cursado el curso de Matemática III en el primer semestre del año 2015.
 3. El alumno debe haber cursado el curso de Matemática IV en el primer semestre del año 2016.
 4. El alumno debe haber cursado el curso de Matemática V en el primer semestre del año 2017.
 5. El alumno debe haber cursado el curso de Matemática VI en el primer semestre del año 2018.
 6. El alumno debe haber cursado el curso de Matemática VII en el primer semestre del año 2019.
 7. El alumno debe haber cursado el curso de Matemática VIII en el primer semestre del año 2020.
 8. El alumno debe haber cursado el curso de Matemática IX en el primer semestre del año 2021.
 9. El alumno debe haber cursado el curso de Matemática X en el primer semestre del año 2022.
 10. El alumno debe haber cursado el curso de Matemática XI en el primer semestre del año 2023.

SIN TEXTO



MEMO

<p>1. Nombre del cliente</p> <p>2. Dirección del cliente</p> <p>3. Teléfono del cliente</p> <p>4. Fecha de recepción</p> <p>5. Descripción del servicio</p> <p>6. Valor del servicio</p> <p>7. Estado del servicio</p> <p>8. Observaciones</p>	<p>9. Nombre del cliente</p> <p>10. Dirección del cliente</p> <p>11. Teléfono del cliente</p> <p>12. Fecha de recepción</p> <p>13. Descripción del servicio</p> <p>14. Valor del servicio</p> <p>15. Estado del servicio</p> <p>16. Observaciones</p>	<p>17. Nombre del cliente</p> <p>18. Dirección del cliente</p> <p>19. Teléfono del cliente</p> <p>20. Fecha de recepción</p> <p>21. Descripción del servicio</p> <p>22. Valor del servicio</p> <p>23. Estado del servicio</p> <p>24. Observaciones</p>	<p>25. Nombre del cliente</p> <p>26. Dirección del cliente</p> <p>27. Teléfono del cliente</p> <p>28. Fecha de recepción</p> <p>29. Descripción del servicio</p> <p>30. Valor del servicio</p> <p>31. Estado del servicio</p> <p>32. Observaciones</p>	<p>33. Nombre del cliente</p> <p>34. Dirección del cliente</p> <p>35. Teléfono del cliente</p> <p>36. Fecha de recepción</p> <p>37. Descripción del servicio</p> <p>38. Valor del servicio</p> <p>39. Estado del servicio</p> <p>40. Observaciones</p>
--	---	--	--	--

SIN TEXTO



MEMA



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

No.	Actividad	POA	Periodo de Ejecución		Programación												
			Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
			Programa	Actividad													
22	Someter a la consideración del Consejo General el proyecto de Lineamientos para la selección y arrendamiento de los inmuebles en que se instalarán los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán	II III	16 de agosto	30 de agosto													
23	Recibir los subsanes de errores y omisiones	II I	20 de agosto	22 de agosto													
24	Aprobar la lista de aspirantes que cumplieron los requisitos	II I	23 de agosto	27 de agosto													
25	Realizar la valoración curricular de las personas aspirantes	II I	28 de agosto	9 de septiembre													
26	Analizar las opciones de inmuebles para funcionar como oficinas administrativas de los órganos desconcentrados, propuestas por los enlaces de apoyo a Órganos Desconcentrados	II II	6 de septiembre	31 de octubre													
27	Integrar la lista de aspirantes idóneos para ser entrevistados	II I	10 de septiembre	19 de septiembre													
28	Realizar las entrevistas a las personas aspirantes	II I	21 de septiembre	10 de octubre													

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Criterio	Bueno (10)	Suficiente (8)	Regular (6)	Insuficiente (4)	Deficiente (2)
1. Identificación del problema	El alumno identifica el problema de manera clara y precisa.	El alumno identifica el problema de manera clara.	El alumno identifica el problema de manera general.	El alumno no identifica el problema.	El alumno no identifica el problema.
2. Análisis del problema	El alumno realiza un análisis detallado del problema.	El alumno realiza un análisis claro del problema.	El alumno realiza un análisis general del problema.	El alumno no realiza un análisis del problema.	El alumno no realiza un análisis del problema.
3. Propuesta de solución	El alumno propone una solución detallada y viable.	El alumno propone una solución clara y viable.	El alumno propone una solución general y viable.	El alumno no propone una solución.	El alumno no propone una solución.
4. Conclusión	El alumno realiza una conclusión detallada y clara.	El alumno realiza una conclusión clara.	El alumno realiza una conclusión general.	El alumno no realiza una conclusión.	El alumno no realiza una conclusión.

SIN TEXTO





INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

No.	Actividad	POA		Periodo de Ejecución		Programación												
		Programa	Actividad	Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
29	Presentar a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, las propuestas de inmuebles para funcionar como oficinas administrativas de los órganos desconcentrados, parar los efectos administrativos a que haya lugar	II	II	1 de octubre	20 de octubre													
30	Someter a la consideración de la COE la propuesta de integración de los órganos desconcentrados del Instituto, para su envío a los Partidos Políticos	II	I	11 de octubre	20 de octubre													
31	Recibir las observaciones formuladas por los partidos políticos respecto de la propuesta de integración	II	I	21 de octubre	25 de octubre													
32	Analizar las observaciones formuladas por los partidos políticos y, en su caso, realizar las modificaciones correspondientes en la propuesta de integración	II	I	26 de octubre	29 de octubre													
33	Enviar a los partidos políticos, las modificaciones a la integración, derivadas de las observaciones consideradas procedentes	II	I	29 de octubre	29 de octubre													
34	Recibir las observaciones formuladas por los partidos políticos, respecto de las modificaciones	II	I	30 de octubre	31 de octubre													

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO

LENS



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

No.	Actividad	POA		Periodo de Ejecución		Programación											
		Programa	Actividad	Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
35	Analizar las observaciones de los partidos políticos, determinar su procedencia y entregar la propuesta a la Presidencia del Instituto	II	I	1 de noviembre	3 de noviembre												
36	Atender las observaciones formuladas la Presidencia, respecto de la propuesta definitiva de integración	II	I	4 de noviembre	5 de noviembre												
37	Someter a la consideración de la COE, la propuesta de integración de los órganos desconcentrados del Instituto para el Proceso Electoral Local 2020-2021	II	I	6 de noviembre	7 de noviembre												
38	Someter a la consideración del Consejo General, la propuesta de integración de los órganos desconcentrados del Instituto para el Proceso Electoral Local 2020-2021, por parte del Consejo General	II	I	8 de noviembre	10 de noviembre												
39	Dotar a los órganos desconcentrados de lonas de identificación	II	II	16 de noviembre	18 de diciembre												

SIN TEXTC

12/13



Las modificaciones al Plan integral de preparación, integración e instalación de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021, fueron aprobadas por unanimidad de votos, de los Consejeros Integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en la Sesión Ordinaria virtual del 24 de junio de 2020.

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Presidenta de la Comisión
de Organización Electoral

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral, integrante
provisional de la Comisión de
Organización Electoral

Lic. Everardo Tovar Valdez
Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral



El presente documento es el resultado de la investigación realizada por el Comité de Investigación de la Comisión de Investigación de la Organización Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sesión ordinaria del 14 de mayo de 2014.

El Sr. Juan Ignacio Peña Godínez
Comisario Electoral Interino
Procurador de la Comisión de
Organización Electoral

Mrs. Virginia Villaseñor
Comisaria Interina de la Comisión
de Organización Electoral

El Sr. Evaristo Javier Valdez
Comisario Técnico de la Comisión de Organización Electoral

SIN TEXTO